



XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana



Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico

Primera Reunión Preparatoria,

Montevideo, Uruguay

Agosto 5, 2014

I. ANTECEDENTES INMEDIATOS (SANTIAGO DE CHILE)

Antecedentes (ACTA FINAL)

«(...) **Proyecto Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico**

42. Afirmando que el desarrollo del conocimiento es responsabilidad de todos, su efectiva difusión y acceso permitirá integrar los esfuerzos destinados a participar de la evolución del pensamiento en general y del jurídico en particular, por lo que **aprobamos en definitiva el Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico**, conscientes de los beneficios que brindará al interior y al exterior de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

43. Acordamos **mantener el compromiso de alimentación de los contenidos del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico**, que está operativo plenamente bajo las funcionalidades desarrolladas bajo la administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (México).

44. **Aprobamos la continuidad del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico**, con el propósito de concluir con los contenidos relativos a las resoluciones en materia penal, e iniciar con los contenidos inherentes a la materia constitucional, así como respecto de resoluciones de otros tribunales que conforman la estructura judicial de cada uno de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

45. Aprobamos, con la redacción definitiva que se incorpora como Anexo VIII de esta declaración, el documento presentado por el grupo de trabajo constituido al efecto. (...)»

II. CONTINUIDAD

Continuidad

Estado de la situación respecto al modelo adquirido para recopilación de información e integración al buscador *(al 1 de agosto de 2014)*:

País	Modelo	Estatus	En línea
México	Servicio Web	Integrado a la plataforma y con documentos incorporados	Si
Ecuador	Servicio Web	Integrado a la plataforma y con documentos incorporados	Servicio no disponible
Costa Rica	Servicio Web	Integrado a la plataforma y con documentos incorporados	Si
Nicaragua	Servicio Web	Integrado a la plataforma y con documentos incorporados	Servicio no disponible
Uruguay	Servicio Web	Integrado a la plataforma y con documentos incorporados	Si
Guatemala	Plataforma común	Ningún documento registrado	N/A
Honduras	Plataforma común	Ningún documento registrado	N/A

Continuidad

Estado de la situación respecto a las actualizaciones de contenidos en las diferentes secciones del portal:

País	Apartado
España	Recursos Jurídicos
Portugal	Acervo destacado
Guatemala	Acervo destacado y Recursos Jurídicos
Ecuador	Recursos Jurídicos
Republica Dominicana	Acervo destacado y Recursos Jurídicos

Avances –Portal y Buscador-

1. Avances en la consulta de información para México

- › Consulta de tesis y jurisprudencia en materia Penal.
- › Al consultar detalle de la tesis, se podrá consultar, en su caso, la ejecutoria o ejecutorias respectivas.

2. En funcionalidad general

- › Funcionalidad para mantener visible la barra de búsqueda en todo momento.
- › Posibilidad de realizar filtros en la búsqueda por medio de los atributos especificados en el catálogo.
- › Registro de resoluciones por medio de Plataforma Común.
- › Cambio del ícono de Estadística –gráfica de barras- y el nombre por el de “Numeralia General”.
- › Funcionalidad para el movimiento del carrusel.
- › Se agregaron portales de tribunales constitucionales de otros países en el carrusel.
- › Actualización de fotografías, logo y datos relacionados con la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana.
- › Se agregó fondo de agua para reconocimiento del Portal Iberoamericano como PICJ.
- › Creación de la página de Facebook del Portal (antes aparecía como persona física).
- › Cambio del nombre del Twitter del Portal: [https://twitter.com/ PICJ](https://twitter.com/PICJ)

Avances -Funcionalidades Portal

The screenshot shows the homepage of the Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico (PICJ). The URL <http://www.portalconocimientojuridico.org> is visible in the browser's address bar. The page features a navigation menu with icons for 'Visión', 'Numeralia General', 'Acervo destacado', and a search bar labeled 'Buscar'. A large central image shows a group of people in a grand hall, with a blue overlay box on the right containing the text 'Recursos Jurídicos' and 'Resoluciones'. Below this, there are three main sections: 'Avisos de Interés' (with the subtext 'XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana'), 'Foros de Discusión' (with the subtext 'Problemáticas del sistema acusatorio'), and 'Difusión Académica'. At the bottom, there is a carousel of logos for the Tribunal Constitucional de España, the Corte Constitucional del Ecuador, Europa, and BJDH. The footer contains the copyright notice '©Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico. Todos los derechos reservados.' and social media icons for RSS, Facebook, and Twitter. Red arrows point to the URL, the 'Numeralia General' icon, the search bar, the central image, the 'Recursos Jurídicos' and 'Resoluciones' box, the 'Avisos de Interés' section, the 'Foros de Discusión' section, the 'Difusión Académica' section, the carousel, and the footer.

Avances – Documentación de apoyo

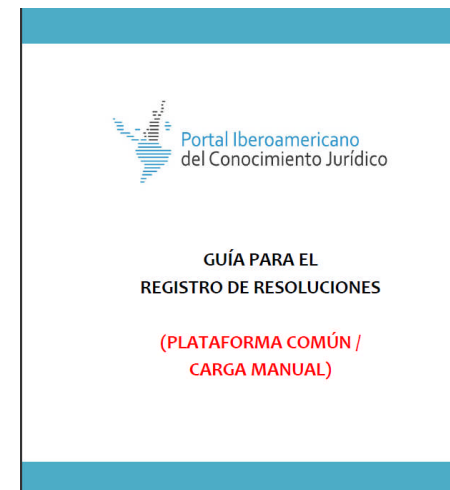
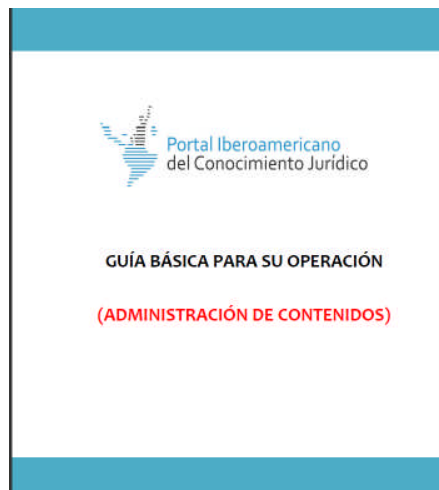
Generación de documentación de apoyo:

1. Manual de operación

- › Donde se describen el modo de acceso, procesos para registro, consulta, edición y eliminación de contenidos en las diferentes secciones del Portal.

2. Registro de resoluciones (Plataforma común)

- › Donde se describen los pasos a seguir para registrar información relativa a las resoluciones y legislación a través del Portal.



III. REQUERIMIENTOS NECESARIOS

Requerimientos necesarios

I. Derecho comparado

Al realizar derecho comparado y lograr que la información se visualice conforme al ejemplo que se indica a continuación, es necesario que la misma se proporcione conforme a lo señalado en la tabla siguiente, en la inteligencia de que la información remitida en un formato distinto (*PDF sin OCR o IMAGEN, entre otros*), **ha impedido** la presentación correcta de la información, así como la finalidad propuesta de comparar las resoluciones emitidas por los distintos países miembros.

Atributo o campo	Modo de envío, ya sea por Servicio Web o Plataforma Común	Formato	Preferencia, propósito de realizar procesos de indexación y búsqueda sobre el atributo o campo	Observaciones
Texto completo de la resolución	1. Texto de la resolución	• Texto plano	Mayor preferencia	
	2. Archivo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> HTML PDF con OCR WORD 	Media preferencia.	Para el caso de los PDF con OCR, no se garantiza una búsqueda al 100% sobre el texto del documento.
	3. Ruta de archivo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> HTML PDF con OCR WORD 	Media preferencia	Para el caso de los PDF con OCR, no se garantiza una búsqueda al 100% sobre el texto del documento.

Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico - PICJ



Selecciona la resolución a mostrar en el primer visor.

Selecciona la resolución a mostrar en el segundo visor.

Contradicción de tesis 1

ORDEN DE REAPREHENSIÓN DICTADA EN EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA CONDENATORIA. EL JUICIO DE AMPARO INDIR...

Contradicción de tesis 2

SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA MENORES. LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA...

Contradicción de tesis 3

ORDEN DE REAPREHENSIÓN DICTADA EN EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA CONDENATORIA. EL JUICIO DE AMPARO INDIR...

Contradicción de tesis 1

ORDEN DE REAPREHENSIÓN DICTADA EN EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA CONDENATORIA. EL JUICIO DE AMPARO INDIR...

Contradicción de tesis 2

SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA MENORES. LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA...

Contradicción de tesis 3

ORDEN DE REAPREHENSIÓN DICTADA EN EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA CONDENATORIA. EL JUICIO DE AMPARO INDIR...

Page: 1 of 1 Automatic Zoom

Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico México 11/07/2014 5:03 PM

Expediente: 1a./J. 75/2009

Contradicción de tesis

Materias: PENAL

Ponente: Sergio A. Valls Hernández

Fecha de Resolución: 01/11/2009

Organo Jurisdiccional Emisor: Primera Sala

Tipo Penal:

Tipo Resolución: Sentencia

CATEO. EL PROPIETARIO U OCUPANTE DEL INMUEBLE A REVISAR EN DICHA DILIGENCIA PUEDE AUTONOMBRARSE COMO TESTIGO DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN EL ACTA RESPECTIVA.

Del análisis e interpretación de la exposición de motivos del constituyente originario, vertida en el proceso de creación del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que la persona que ocupa el lugar en el que deba realizarse una diligencia de cateo cuenta con el derecho preferente de proponer a los testigos que estarán presentes en ella, con el fin de que independientemente de los resultados que ésta arroje, tal designación pueda recaer sobre personas de su confianza, motivo por el cual y ante la ausencia de otras personas que pueda nombrar como testigos, resulta jurídicamente factible que el propietario u ocupante del inmueble en que deba realizarse el cateo se autombre como testigo de los hechos consignados en el acta respectiva, pues ni el citado precepto constitucional ni el artículo 61 del Código Federal de Procedimientos Penales -que reproduce lo dispuesto por aquél en cuanto a la diligencia de cateo se refiere-, prevén expresamente una prohibición en ese sentido. Además, la valoración del testimonio y de la diligencia de cateo, así como de las pruebas que en ésta se recaben, quedará a criterio del juzgador correspondiente, toda vez que en el contenido del acta respectiva no se vierte declaración alguna que sea utilizada como testimonio, sino que la designación de testigos tiene como finalidad hacer constar que estuvieron presentes durante el desarrollo del cateo y que éste se realizó en los términos que se indican en el acta referida, por lo que el hecho de que el ocupante la suscriba en calidad de testigo instrumental no redundará en un acto incriminatorio en su persona, en tanto que se trata del ejercicio del mencionado derecho y del cumplimiento del requisito constitucional aludido.

Page: 1 of 3 Automatic Zoom

Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico Nicaragua 11/07/2014 5:25 PM

Expediente: CN-2012-0004-0101-A

CN-2012-0004-0101-A

Materias: CONSTITUCIONAL

Fecha de Resolución: 25/01/2012

Organo Jurisdiccional Emisor: Sala de lo Constitucional

Tipo Penal:

Tipo Resolución: No ha lugar

Previamente debió haberse recurrido de revisión de conformidad con el procedimiento administrativo correspondiente por lo que no se ha agotado la vía administrativa de forma adecuada adoleciendo entonces el presente recurso del principio de definitividad no pudiéndose amparar al recurrente y así habrá de declararlo.

SENTENCIA No. 101 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE LO CONSTITUCIONAL. Managua, veinticinco de enero del año dos mil doce. Las once y seis minutos de la mañana. VISTOS, RESULTA: I Mediante escrito presentado a las cuatro y treinta minutos de la tarde del treinta y uno de agosto del dos mil diez, ante la Sala Civil número uno del Tribunal de Apelaciones Circunscripción Managua, el señor GABRIEL ANTONIO RIVERA ROCHA, en su calidad de apoderado especial de CASINO MIAMI, SOCIEDAD ANÓNIMA, recurre de amparo en contra del los Comisionados Generales CARLOS PALACIOS LINARTE, Director por Ministerio de Ley y FRANCISCO DÍAZ MADRIZ, Jefe de la Dirección de Seguridad Pública Nacional, ambos funcionarios de la Policía Nacional, por haber emitido la resolución N° 189-10 del quince de julio del dos mil diez, en la que se declara sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor YADER JOSÉ MERLO SERRANO, en representación de la Sociedad recurrente, ratificándose la resolución 005-2010 del siete de julio del dos mil diez, por la cual se deniega el permiso para el funcionamiento de una sala de máquinas tragamonedas en el local que se ubica en Pista Mayoreo. Afirma el recurrente que le han sido violados los artículos 80. 98 y 99 de la Constitución Política y solicita la suspensión del acto. II La Honorable Sala Civil número uno del Tribunal de Apelaciones Circunscripción Managua, mediante auto del uno de septiembre del dos mil diez a las doce y treinta minutos de la tarde, resuelve tramitar el Recurso de Amparo, que se tenga como parte al recurrente en el carácter en que comparece, que se ponga en conocimiento del recurso al funcionario recurrido y al señor procurador General de Justicia. Que se dirija oficio

Requerimientos necesarios

II. Totalidad de atributos

Es necesario que la información relativa a las resoluciones de cada país miembro, contenga la totalidad de los **atributos obligatorios** especificados en el *Catálogo* aprobado por el grupo de trabajo en la *XVII Cumbre Judicial Iberoamericana*, conforme al listado siguiente:

Campo	Obligatorio
Materia	X
Organo Judicial Emisor	X
Tipo de Asunto o Título	
Número de Expediente	X
Resumén o Encabezamiento	
Ponente	X
Secretarios	
Fecha	X
Promovente del Juicio	
Sanciones Aplicadas	
Pruebas Relevantes	
Tipo de Resolución	X
Sentido de la Resolución	X
Cuerpo de la Resolución	
Archivo Electrónico	X
Archivo Electrónico en Web	

Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico - PICJ



Buscar

Buscar

- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador
- El Salvador
- España
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Portugal
- Puerto Rico
- R. Dominicana
- Uruguay
- Venezuela



Materia

PENAL

Datos de Identificación de la Resolución

Obligatorios

Órgano Jurisdiccional Emisor

Número de Expediente o Identificador Único

Ponente

Fecha

De:

a:

Opcionales

Datos Relevantes del Contenido de la Resolución

Obligatorios

Tipo Penal o Delito Analizado

Tipo Penal: Robo

robo

Robo de ganado

Materia: PENAL

Hurto, Robo simple

Materia: PENAL

Robo

Materia: PENAL

Robo

Materia: PENAL

Robo en lugar habitado o sus dependencias

Materia: PENAL

Robo en lugar habitado

Materia: PENAL

← Marcados



Requerimientos necesarios

III. Contenidos publicados

Revisión y validación en su caso, de los contenidos publicados en el apartado de *Recursos Jurídicos*.

Materia Constitucional y Resoluciones de otros Tribunales

1. Recopilación de información y conclusión en Materia Penal.

- › Se publicará el Tesauro para efectos de revisión y actualización por parte de los países miembros de la CJI, en el vínculo siguiente:
 - › http://www.sitios.scjn.gob.mx/sites/default/files/PICJ_Tesauro.xls
 - › Se remitirá archivo de Excel a la SCJN vía correo con los ajustes realizados por cada país.

2. Bases y recopilación de información para la elaboración del Tesauro en Materia Constitucional, a partir del Tesauro en Materia Penal.

3. Recopilación de información de Resoluciones de otros Tribunales.

OTROS PROYECTOS DE VINCULACIÓN EN EL APARTADO RESPECTIVO DEL PICJ

- 1.** *"Compendio de la Información relevante de fallos de la sala especializada de lo contencioso tributario de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador" (Ecuador), y*
- 2.** *"Portal sobre sentencias en materia de derechos económicos, sociales y culturales" (México).*



SECRETARIA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana

***SE DISPUSO EL ACCESO
SIGUIENTE***

Portal:

<http://www.sitios.scjn.gob.mx/portaliberoamericano/>

Contacto: gacastillot@mail.scjn.gob.mx